



# **EL COLAPSO de la ORIENTACIÓN EDUCATIVA en ARAGÓN**

**UGT**



**Servicios  
Públicos  
Aragón**

**Zaragoza, 25 de marzo de 2024**



# INDICE

## Introducción

<b>1</b>	<b>ORIENTACIÓN EN LAS ETAPAS EDUCATIVAS.....</b>	<b>1</b>
	1.1. Orientación en educación infantil/primaria. ....	1
	1.2. Ratio orientador-orientadora/alumnado secundaria. ....	2
<b>2</b>	<b>RETOS DE LA ORIENTACIÓN: REDUCIR LA TEMPORALIDAD, REFORZAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN AL ALUMNADO. ....</b>	<b>3</b>
	2.1. Reducir la temporalidad. ....	3
	2.2. Reforzar y complementar la atención del alumnado. ....	3
<b>3</b>	<b>PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN. ....</b>	<b>7</b>
	3.1. Alumnado con necesidades especiales. ....	7
	3.2. Alumnado altas capacidades. ....	9
<b>4</b>	<b>LA ORIENTACION EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA. ....</b>	<b>10</b>
	<b>CONCLUSIONES. ....</b>	<b>12</b>
	<b>PROPUESTAS. ....</b>	<b>14</b>



## Introducción

UGT Enseñanza presenta este informe para exponer una realidad que se está viviendo en los centros educativos aragoneses en relación a **la escasez de profesionales de orientación educativa** y cuya principal consecuencia afecta a la calidad de la atención del alumnado y las familias.

**La orientación educativa es vital en los centros escolares.** Con ella se pretende ofrecer las herramientas necesarias para que el alumnado pueda alcanzar sus objetivos, reforzando sus capacidades y asesorando sus elecciones de futuro a corto, y medio y largo plazo. Este trabajo se realiza desde las aulas, ya que una de las funciones del profesorado es la de orientar tanto a las familias como al alumnado, viéndose apoyado en caso de ser necesario por los departamentos o servicios de orientación y los profesionales necesarios. El personal de orientación también **realiza una importante labor de apoyo al resto de profesorado a la hora de mejorar la metodología y la atención al alumnado, en especial a los tutores.**

La vigente Ley de educación, la LOMLOE lleva implícita la necesidad de orientación educativa, dado que se convierte en un elemento fundamental de la calidad educativa por varias razones:

- ✓ Favorece el desarrollo personal del alumnado, su autoconocimiento y autoestima.
- ✓ Sintoniza con las necesidades y exigencias de nuestra sociedad actual.
- ✓ Facilita la compensación de las desigualdades sociales y culturales.
- ✓ Prepara a alumnos y alumnas para su inserción en la vida activa.

El perfil del profesional de la especialidad de orientación educativa del cuerpo de profesores de Enseñanza secundaria del Gobierno de Aragón lo forman psicólogos, psicopedagogos y pedagogos. Estos profesionales son fundamentales en los centros para que funcione el engranaje educativo, más allá de la enseñanza curricular de contenidos; facilitando el acceso y la metodología adecuada a cada alumno y alumna, dependiendo de las situaciones de origen. **Realizan una función compensadora de desigualdades en el sistema educativo.**

Para el análisis la situación real de la orientación educativa en nuestra Comunidad autónoma, UGT parte de datos del estudio de plantillas y matriculaciones proporcionado por el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, además del conocimiento propio de la situación en los centros de la Comunidad autónoma. Esta información nos permite presentar un conjunto de propuestas globales que redundan en una mejora de la calidad educativa y la atención del alumnado y, de la estabilidad laboral de los profesionales en general.



# 1 ORIENTACIÓN EN LAS ETAPAS EDUCATIVAS.

## 1.1. Orientación en educación infantil/primaria.

En las etapas más tempranas (Educación Infantil y Primaria) el objetivo fundamental de la orientación es prevenir y anticipar desajustes en el proceso educativo del alumnado potenciando su autoconocimiento y dotándolo de recursos que les faciliten su recorrido por la vida académica, así como prepararles en su transición de Primaria a Secundaria.

En la actualidad, **en los centros de educación primaria no existe como tal la figura profesional de orientación**. Como veremos más adelante, este trabajo se realiza desde equipos externos, a los que, según detallamos, les es imposible atender a todo el alumnado que tienen asignado.

La figura **de profesional de orientación** solo se encuentra en los **Centros Públicos Integrados (CPI)** que engloban enseñanzas de secundaria y de primaria. Además, en la mayor parte de los casos, debido a la carga de trabajo, la atención en orientación solo se puede realizar en los cambios de etapa. **Además, requiere de una elevada burocracia, con lo que la atención personalizada prácticamente, no puede llevarse a cabo**. La ratio de estos centros es más alta incluso que en los Institutos de Educación Secundaria:

	Número de orientadores	Número de alumnado	Ratio
HUESCA	2	319	159,50
ZARAGOZA	15	10.678	711,86
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>17</b>	<b>10.997</b>	<b>646,88</b>

Datos de plantillas y matriculación de alumnado del curso 2023-2024, proporcionadas por el Gobierno de Aragón en febrero 2024. NO constan datos de Teruel, ya que en esta provincia no hay centros públicos integrados.

Podemos observar que la ratio en Aragón es altísima y **Zaragoza capital se encuentra a la cabeza con 711 alumnos y alumnas por orientador**. Hay centros especialmente significativos donde solo hay una plaza de orientación para casi 1000 alumnos y alumnas o más de 900, como son los casos del CPI San Jorge o CPI Parque Venecia.

La carga de trabajo de este personal es tan grande, que ni tan siquiera pueden mantener una reunión con gran parte del alumnado, en toda su etapa educativa en el centro.

## 1.2. Ratio orientador-orientadora/alumnado secundaria.

En la educación secundaria, sin dejar de atender la fundamental labor preventiva y de atención a la diversidad, **cobra especial protagonismo la orientación educativa y profesional del alumnado**. Debiendo tener en cuenta, que la orientación debe actuar con un carácter proactivo, de acompañamiento continuo y de mediación a lo largo de toda la etapa y no como meras actuaciones puntuales en los momentos de toma de decisiones. Y llegados a esta etapa, cobra especial importancia la orientación profesional, como es obvio, porque requiere de ese acompañamiento que debe favorecer la toma de decisiones y el tránsito al futuro como adultos y adultas responsables.

**La UNESCO recomienda una ratio de un orientador por cada 250 alumnos y alumnas**. En los Institutos de Educación Secundaria de Aragón **es mucho más alta en el cómputo global**.

La ratio orientación /alumnado desglosado por provincias es la siguiente:

	Número de orientadores	Número de alumnado	Ratio
HUESCA	34,06	5.814	170,70
TERUEL	20	5.713	285,65
ZARAGOZA	75,2	32.219	428,44
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>129,26</b>	<b>43.746</b>	<b>338,43</b>

Datos de plantillas y matriculación de alumnado del curso 2023-2024 proporcionados por el Gobierno de Aragón en febrero de 2024, excluyendo los CPI cuyos datos se muestran más abajo. Los datos con decimales en el número de orientadores, vienen dados por las jornadas parciales que se encuentran en determinados centros

Como se puede observar en la tabla, **la ratio de orientación/alumnado en la comunidad autónoma es de 338,43. debido sobre todo a las cifras de Zaragoza**.

Resulta significativo apreciar el dato de Zaragoza, donde esta ratio se incrementa hasta 428,44 alumnos y alumnas por orientador. Podemos apreciar, por tanto, que el sistema de las plantillas de orientadores y orientadoras en Aragón perjudica a las poblaciones con más alumnado. **En Zaragoza capital encontramos además ejemplos IES como el Pilar Lorengar con una ratio de 712 alumnos y alumnas, o el IES Miguel Servet con 737. Por lo que resulta imposible que estos profesionales puedan dar respuesta a las necesidades del alumnado**.

## 2

# RETOS DE LA ORIENTACIÓN: REDUCIR LA TEMPORALIDAD, REFORZAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN AL ALUMNADO.

## 2.1. Reducir la temporalidad.

Antes de empezar a abordar las diferentes áreas de trabajo del personal de orientación, es importante hacer referencia a una gran dificultad que existe, que es la falta de estabilidad laboral de estos profesionales. Existe una **excesiva temporalidad del personal de orientación en los centros educativos**. Nunca se podrá desarrollar una orientación de calidad, con una elevada rotación del personal en cada curso académico y, si no se estabilizan las plazas mediante oferta de empleo público adecuada, a las vacantes existentes. El adecuado seguimiento del alumnado no será posible y menos con la ratio tan elevada como que ya hemos comentado con anterioridad

TOTAL PERSONAL ORIENTACIÓN	PERSONAL INTERINO	PERSONAL FIJO
146,26 plazas	72,16 plazas	74,1 plazas
<b>% TOTAL</b>	<b>50,66%</b>	<b>49,34%</b>

Plazas de plantillas 2023-2024 según llamamientos de principio de curso de las de reserva sin titular y cupos, independientemente el tipo de jornada. (Fuente: Gobierno de Aragón)

Más de la mitad de las plazas ofertadas a principio de curso son temporales, y por lo tanto hacen que en gran parte de los centros haya una rotación anual de los equipos de orientación, con todos los problemas organizativos que eso conlleva, además de deterioro de la atención de una educación de calidad.

## 2.2.

## Reforzar y complementar la atención del alumnado.

### » Equipos de orientación.

Además de las plazas de orientación señaladas en el apartado anterior, la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón determina la existencia de equipos de orientación que dan asistencia integrada a todos los centros.

- ✓ Equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana (EOEAT).
- ✓ Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.
- ✓ Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria (EOEIP).
- ✓ Equipos Especializados de Orientación Educativa.

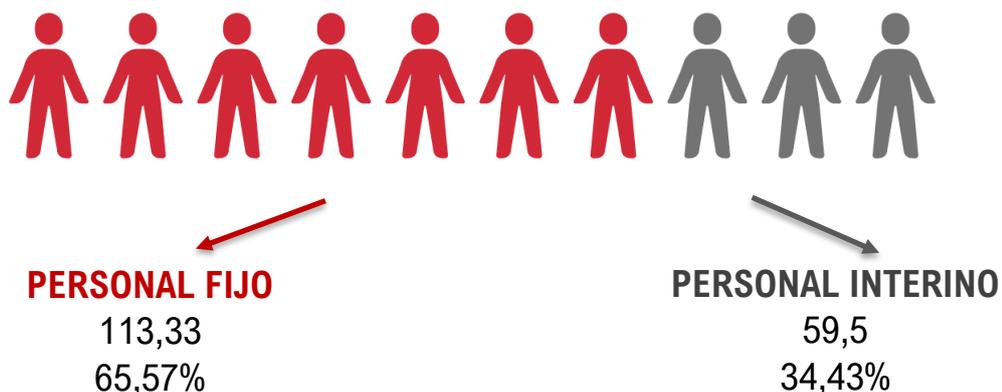
Además de las funciones propias de la orientación educativa, estos equipos cuentan con funciones específicas, y **personal que se encuentra en la mayoría de los casos completamente saturado; elaborando informes y teniendo una carga burocrática que limita el desarrollo otras funciones como *diagnosticar al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo***, que pasa en muchos casos desapercibido.

En el caso de los EOEAT su **diagnóstico temprano, previo a la escolarización es vital**, ya que supone la única forma de poder determinar si van a necesitarse recursos de apoyo al alumnado para la consecución de hábitos y actividades básicas.

Así como para los EOEIP, **la cantidad de alumnado con diferentes particularidades, determinan que puedan disponer de recursos como los de carácter sanitario**: fisioterapeutas, enfermería, entre otros, y de apoyo más continuo, como auxiliares de educación especial o técnicos de educación infantil en el caso de alumnado de 3 años, con retrasos globales del desarrollo.

Por otro lado, **la contratación temporal también es bastante elevada**, y en muchos casos se realiza mediante contratos programa financiados por Fondos europeos, de nuevo sin poder estabilizar plantillas mediante oferta de empleo público adecuada como se muestra en el siguiente cuadro:

### EQUIPOS DE ORIENTACIÓN



Cabe señalar que a estos equipos se le aplican condiciones laborales diferentes al resto de profesorado de secundaria en cuanto a horario se refiere y, a pesar de que deben dar atención a centros de distintas localidades, no se les considera itinerantes: por tanto, no reciben el complemento económico vinculado a este tipo de plazas. Y también se ven discriminados en la imposibilidad de reducción horaria para mayores de 55 años en adelante.

## ►► **Profesorado de servicios a la comunidad.**

Estos equipos están compuestos principalmente por orientadores y orientadoras, que deben complementar su trabajo con las familias y relacionarse con otras administraciones no educativas, **a través del perfil de Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC).**

**Responden al perfil del PSC los titulados en magisterio, educación social, trabajo social, sociología, psicología, pedagogía.** Las tareas de estos profesionales pasan por atención al alumnado con absentismo, trabajo preventivo con las familias y el propio alumnado, trabajo de forma complementaria a orientación, entre otras más destacadas.

**En todos los equipos existe, al menos una figura de PSC, que también se puede considerar insuficiente,** dada la magnitud de alumnado que maneja y la labor con las familias, el trabajo se multiplica.

**La ratio PSC/alumno es desorbitada. Hay equipos de orientación en Zaragoza que un PSC lleva a su cargo 3.500 alumnos y alumnas.** Por ello, hay centros en los que estos profesionales solo pueden pasar una vez por semana para atender al alumnado.

## ►► **Auxiliares de educación especial.**

Este personal no forma parte del cuerpo docente y es considerado personal no docente auxiliar que se dota a los centros para atender al alumnado con necesidades especiales, en función de las dificultades. Los diagnósticos de los informes psicopedagógicos de los equipos de orientación son los que establecen la necesidad de este personal en función de la particularidad de cada alumno y alumna. Se encargan del acompañamiento de los casos más complicados, así como del apoyo al profesorado y al personal de orientación educativa.

Es fundamental que estas profesionales puedan tener cierta continuidad con el trabajo que se realiza con este tipo de alumnado y resulta preocupante su tasa de temporalidad y la no creación de plazas definitivas.

Además, se suma la dificultad de cobertura en pequeñas localidades y las jornadas parciales que son totalmente insuficientes para atender a este alumnado.

Actualmente el número de plazas de auxiliares de educación especial es de 576 y prestan servicios en Colegios de Educación Especial, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Secundaria. De estas plazas:



En los datos que se arrojan, **observamos como casi el 80% son plazas sin estabilizar (la mayoría a través de contratos programas con fecha fin junio de 2024)**. Es necesario, por tanto, dar una solución a este problema y crear una oferta de empleo adecuada a las necesidades de esta tipología de alumnado.

### 3

## PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN.

Todo el alumnado es susceptible de ser atendido por el equipo de orientación, desde pequeñas dificultades puntuales en su aprendizaje, hasta el alumnado el alumnado más complejo que más carga de trabajo les supone, como es el alumnado con necesidades especiales o altas capacidades, que detallamos a continuación:

### 3.1. Alumnado con necesidades especiales.

El Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) es una de las funciones principales de la orientación y en el que más tiempo invierten para favorecer o mejorar las pequeñas dificultades que cada menor debe abordar a lo largo de toda su escolarización.

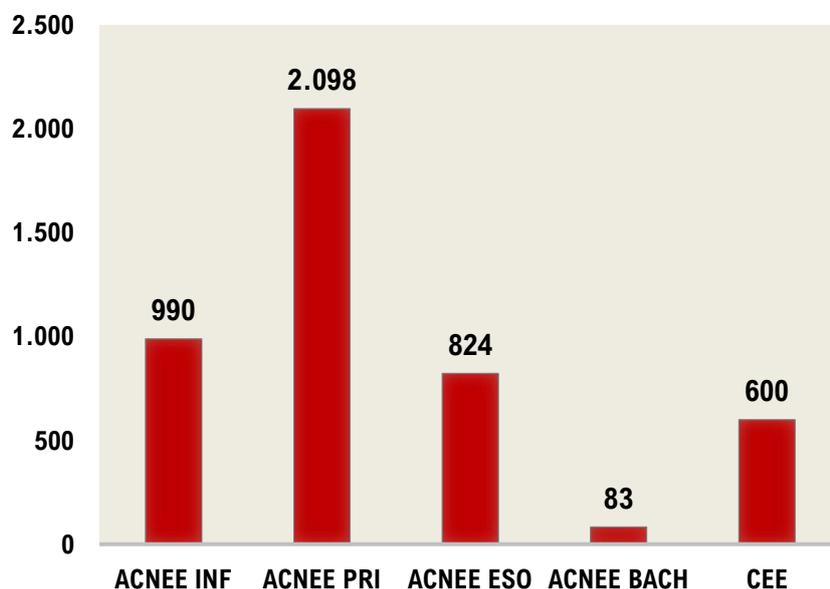
Los datos totales de alumnado con necesidades educativas especiales en relación con el conjunto son los siguientes:

	TOTAL ALUMNADO	TOTAL ALUMNADO ACNEE	% ACNEE SOBRE EL TOTAL
ETAPA INFANTIL	21.674	990	4,57%
ETAPA PRIMARIA	53.634	2098	3,91%
ETAPA SECUNDARIA	34.910	824	2,36%
ETAPA BACHILLERATO	12.484	83	0,66%
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	600	600	100%
<b>TOTAL ALUMNADO</b>	<b>123.590</b>	<b>4.595</b>	<b>3,71%</b>

Para esta gráfica se han utilizado los datos de plantillas y matriculación de alumnado del curso 2023-2024.

El porcentaje del alumnado ACNEE es suficientemente importante para poner nuestro foco sobre ellos. Es necesario que las detecciones de las dificultades del alumnado se hagan cuanto antes, desde atención temprana en infantil, y posteriormente en el resto de etapas. Es vital que este alumnado que va a desarrollar toda su etapa educativa, tanto en primaria como en secundaria, cuente con los recursos tanto físicos como humanos necesarios para su desarrollo personal y académico.

En la gráfica siguiente, mostramos la representación del alumnado con necesidades educativas especiales desglosado por etapas:



La cifra más alta se encuentra en primaria, donde se han realizado ya la mayoría de los informes por parte de los equipos de orientación para detectar las necesidades de este alumnado, por lo que la dotación de recursos humanos deberá ser básica en esta etapa educativa. Acompañada a su vez, por los recursos sanitarios, de apoyo docente y no docente que se precisaría en cada caso, independiente de la localización del alumnado, ya sea en el mundo rural, o en el urbano, así como en todas las etapas educativas.

Como ejemplo es reseñable el alumnado ACNEE en el **CEIP Rector Mamen Esperabé con 32 alumnos en la etapa de primaria, o el CEIP San Jorge con 34 o el Diego Escolano de 31, que representa unas ratios de en torno al 12%.**

Con ratios altas de alumnado ACNEE en infantil destacan el **CRA Teruel 1 con 10 alumnos y alumnas (un 15,38%) o el CRA Muniesa con 11 alumnos y alumnas (casi el 11%).**

Es importante destacar también que en estos centros, **una gran cantidad de alumnado que se incorpora fuera de plazo, lo hace con grandes dificultades de idioma y falta de escolarización estable previa**, y que requieren de una mayor atención en los centros educativos. Por lo tanto, si no se dota de profesorado específico a principio de curso, acaba recayendo sus necesidades en los recursos docentes de los centros mayoritariamente del entorno rural

## 3.2. Alumnado altas capacidades.

---

Es un alumnado que está infradiagnosticado e infratrabajado. Se destinan pocos recursos para tratar sus necesidades, al no tratarse de una carencia. En la actualidad, se trabaja de forma voluntaria a través de un programa educativo y por lo tanto no se les dota de los recursos que requieren para alcanzar su desarrollo personal y académico.

Debido al alto índice del alumnado ACNEE con otras necesidades que se encuentran los equipos de orientación, este alumnado queda siempre relegado a último lugar en cuanto a atención se refiere por lo que es necesario establecer medidas de atención específica y obligatoria que no pasen solamente por la voluntariedad del centro.

Además **esta voluntariedad no está unida a ninguna dotación de horas para desarrollar el trabajo con el alumnado**, y por lo tanto no se programan específicamente los recursos que puedan necesitar. Este profesorado además no recibe ninguna valoración de méritos para esta atención, ya sea por difícil desempeño u otro mérito similar.

# 4

## LA ORIENTACION EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA.

La dotación de profesionales de orientación en enseñanza concertada es distinta a la de la enseñanza pública. A cada ciclo educativo solo le corresponden 10 horas lectivas de jornada semanal repartidas de la siguiente manera (2 para infantil, 2 para primaria y 5 para secundaria. La jornada completa de un docente de secundaria es de 25 horas lectivas semanales.

A esto debemos sumar que no hay dotación para el resto de alumnado de ciclos formativos, bachillerato, etc.

En resumen, para que un centro pueda tener un orientador a jornada completa deberá tener como mínimo 33 unidades (aulas) de segundo ciclo de infantil, primaria y ESO.

La ratio es todavía más alta que en la pública alcanzando de media 811 alumnos y alumnas por persona orientadora. Los datos son los siguientes:

	AULAS	ALUMNADO	ORIENTADORES	RATIO
HUESCA	218	5.909	8,2	721
TERUEL	105	2.166	3,2	677
ZARAGOZA	2.090	44.966	54	833
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>2.413</b>	<b>53.041</b>	<b>65,4</b>	<b>811</b>

Datos proporcionados por la Administración Educativa. Los decimales corresponden a las jornadas parciales anteriormente mencionadas

La recomendación de la Unesco queda muy lejos de la realidad de los centros concertados, pero, además, existen otros factores a tener en cuenta:

- ✓ El alumnado de los centros concertados, como en los públicos, no es uniforme. Si bien de media el número de alumnos con necesidades educativas especiales es menor, **las dotaciones son idénticas para todos y cada uno de ellos.**
- ✓ Muy pocos centros cuentan con una persona orientadora a jornada completa (de los 110 centros concertados de Aragón solamente 15 pueden tenerlo), **lo que genera contratos a tiempo parcial** y menor posibilidad de estabilidad.

- ✓ Para desarrollar el servicio de orientación educativa en los centros privados concertados es necesario estar en posesión del título de Licenciado o equivalente en Pedagogía, Psicología o en Psicopedagogía, sin embargo, **el salario que reciben es el correspondiente a los niveles en los que ejercen esta función**. Solo se les abonan 5 horas en su categoría y el resto de jornada en categoría inferior

## CONCLUSIONES.

### EN RELACIÓN A LAS RATIOS DE ORIENTADOR POR NÚMERO DE ALUMNADO:

- ✓ La **ratio orientador/alumnado en los centros educativos públicos en Aragón es de 338,43** y queda muy lejos de la recomendada de la UNESCO de 250.
- ✓ En los **Centros públicos integrados** de infantil, primaria y secundaria la **ratio aumenta hasta 646,88**.
- ✓ En Zaragoza capital hay centros como **IES como el Pilar Lorengar** o el **IES Miguel Servet con unas ratios de 712 y 737 respectivamente, de alumnos y alumnas por profesional de Orientación**.
- ✓ La **ratio en los centros concertados en Aragón es de 811 alumnado/profesional de Orientación**.

### EN RELACIÓN A LA TEMPORALIDAD DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN:

- ✓ La **temporalidad** de estos profesionales en el curso 2023-2024 alcanza casi el **50% en los centros públicos**.
- ✓ Los **Equipos de orientación** están desbordados de funciones para dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado. **Tienen un 35% de temporalidad** y gran parte tienen una relación laboral mediante contratos programa con Fondos europeos y no en vacantes dotadas.
- ✓ El **Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC) no está reconocido como vacante dotada en los centros** y también buena parte, son contratados por la misma fórmula.

## EN RELACIÓN A LAS TAREAS QUE DESARROLLA EL PERSONAL DE ORIENTACIÓN:

- ✓ Las **evaluaciones psicopedagógicas** que realizan estos profesionales actualmente ocupan gran parte de su tiempo de trabajo. En este sentido, cabe destacar, que el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) supone un 4% del total, concentrándose en su mayoría en la etapa de primaria.
- ✓ **El alumnado de altas capacidades no está cuantificado** y requieren recursos para desarrollar su atención.
- ✓ **El aumento de alumnado con ACNEE ha evidenciado la necesidad de contar con más auxiliares de educación especial.**
- ✓ **La temporalidad de estas trabajadoras es de más del 80% e igualmente** en su mayoría son contratadas mediante contratos programas con fecha de finalización prevista el 30 de junio de 2024.
- ✓ De los **110 centros concertados de Aragón, solo 15 disponen de profesional de Orientación a jornada completa.**

## PROPUESTAS.

El trabajo en el ámbito educativo y social que desarrollan el conjunto de profesionales de orientación, en muchos casos desconocida, es de vital importancia y requiere de un reconocimiento y valoración, que debe ir acompañado de una dignificación de las condiciones laborales. Por todo ello, UGT Aragón propone implementar una serie de medidas en materia educativa y laboral acompañadas de otras de carácter más ambicioso ya que estos profesionales pueden desarrollar un papel fundamental para la toma de decisiones del futuro profesional de la juventud.

UGT en primer lugar **exige la negociación inmediata de la cuarta orden de inclusión** que dé respuesta a todas las necesidades actuales del alumnado y la comunidad educativa. Es el **único instrumento que en la actualidad permite en la educación aragonesa una reorganización de recursos** tanto humanos como materiales, y la consiguiente dotación de personal docente y no docente (personal de orientación, audición y lenguaje, pedagogía terapéutica, enfermería, fisioterapia etc.) El objetivo de esta orden de inclusión debe ser obligatoriamente cuantificar y clarificar los medios, funciones, documentación a realizar y clasificación del alumnado ACNEAE y por tanto, debe ser de aplicación a la mayor brevedad.

Además, para responder a la totalidad de las dificultades detectadas en esta área y recogidas en las conclusiones del presente informe, UGT propone:

### Para solucionar el problema de ratios:

- ✓ Establecer **una ratio orientador/alumnado** que no supere la recomendación de la UNESCO. Incorporar una segunda de orientador u orientadora en aquellos Institutos de educación secundaria donde haya más de 500 alumnos y alumnas. Así como, **solicitar la figura de Orientación en cada colegio de Infantil y Primaria.**

### Para reducir la temporalidad:

- ✓ **Reforzar la figura profesional de Orientación** en los centros educativos, garantizando la estabilidad, mediante **una adecuada oferta de empleo público.** Mientras se alcance el 8% de temporalidad, se debe garantizar

una estabilidad de los equipos de orientación en los centros, ofertando dichas vacantes de forma más estable (plazas de 3 años de duración).

- ✓ Dotación **en plantilla estable de profesores técnicos de servicios a la comunidad** en todos los centros de secundaria y en los EOEIPs, para mejorar la atención a las familias y al alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ **Creación de plazas de plantilla definitiva, de todos los puestos asociados al contrato programa de auxiliares de educación especial, y establecer criterios para la creación de estas vacantes a 35 horas semanales.** Para la cobertura temporal, llamamientos más ágiles y con mayor frecuencia

### **Para mejorar las condiciones laborales del personal de orientación y la organización de las tareas que desarrollan:**

- ✓ **Condiciones laborales adecuadas para profesionales del sector de la Orientación educativa**, dotando de los complementos autonómicos necesarios para el correcto desarrollo de su actividad laborales tales como dietas, itinerancias, etc.
- ✓ Es necesaria la incorporación del personal orientación a todas las **mejoras de las condiciones laborales del personal docente en igualdad de condiciones del resto** (reducciones mayores de 55 años, reducción horario lectivo etc).
- ✓ También en cuanto a la equiparación de un **complemento de dirección** igual que en los centros educativos a los directores de Equipos de orientación.
- ✓ Dar solución al exceso de trabajo que generan las evaluaciones psicopedagógicas, ya que en la actualidad les ocupan todo el tiempo de trabajado y no pueden desarrollar otras funciones propias de su puesto de trabajo. Además, es necesaria una **plataforma informática adecuada para la gestión de ACNEES**, ya que la actual (PCRALU) no está funcionando correctamente.

También es imprescindible dotar de los recursos económicos necesarios para **disponer de pruebas psicopedagógicas suficientes**, para todas las necesidades que existen.

- ✓ En **Enseñanza concertada**, reducir las ratios, **aumentando el número de horas para orientación educativa** (sobe todo en educación infantil y primaria) e **implementar con más recursos para la orientación** a aquellos

centros que por sus características y programas educativos requieran de una dotación complementaria.

Y además, **desde UGT apostamos por un modelo de orientación más ambicioso**, que no solo dé respuesta a las necesidades del alumnado en las etapas educativas, sino que sirva como pilar **para la elección del futuro profesional de la juventud aragonesa** y adaptarlas a las necesidades del mercado de trabajo, con las siguientes propuestas:

- ✓ Implantación y negociación con los agentes sociales de **un plan de orientación en Aragón** que incluya todas las actividades de formación y de aprendizaje dirigidas a la preparación para el ejercicio de una profesión y acceso al empleo, como se ha hecho en otras comunidades autónomas. Con especial interés en el fomento de la formación profesional, la innovación, el emprendimiento y la internacionalización.
- ✓ **Creación de una red de orientación académica/profesional** en colaboración del Departamento de educación con el Instituto Aragonés de empleo para dar respuesta a las necesidades del mercado de trabajo con la orientación del alumnado a las profesiones de futuro, principalmente de las profesiones STEAM, y la importancia de orientar a mujeres jóvenes hacia la elección de estas titulaciones.
- ✓ **Garantizar el sistema educativo como motor de cambio** para la elección de itinerarios académicos y profesionales libres de sesgos de género y de discriminación motivada por cualquier índole o condición.